



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **026**  
Lima, **29 ENE 2010**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero del 2010, el Informe N° 005-2010/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 1034-2009-MML-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, poniendo a consideración del Concejo la aceptación de la donación de equipos de cómputo nuevos (computadoras, impresoras, laptop, suministros varios), y fotocopiadora multifuncional, efectuada por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. – CALIDDA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 332 de fecha 28 de agosto del 2009, se aprobó el Convenio de Apoyo Institucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gas Natural de Lima y Callao S.A. – CALIDDA., por el cual CALIDDA se compromete a solventar la implantación de Actividades Institucionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en equipos que coadyuven a la Gerencia de Desarrollo Urbano a optimizar su logística y dar un mejor servicio a los administrados.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Oficio N° 1034-2009-MML-GDU solicita la aceptación de la donación en bienes en equipos de cómputo nuevos (computadoras, impresoras, laptop, suministros varios), y fotocopiadora multifuncional, cuyo detalle de cantidad y valor de los bienes donados se señalan en los cuadros anexos al indicado Oficio, cuyo valor estimado asciende a la suma de US\$ 21,277.62 Dólares Americanos al tipo de cambio de S/ 2.88 equivalente a S/. 61,279.55 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTINUEVE Y 55/100 NUEVOS SOLES) incluyendo los impuestos de ley - IGV, efectuada por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. – CALIDDA a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los mismos que serán destinados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para mejorar la capacidad de respuesta del personal técnico en la atención de expedientes presentados por los administrados, así como, complementar los esfuerzos corporativos en materia de procesos de simplificación administrativa, lo que permitirá brindar un mejor servicio.

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 005-2010/MML-GP de fecha 06 de enero del 2010 (Recibido el 07 de enero del 2010), pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 1034-2009-MML-GDU, de fecha 30 de diciembre del 2009
- Memorando N° 194-2009-MML-GDU-czp de fecha 15 de diciembre del 2009.
- Convenio de Apoyo Institucional CALIDDA y MML, de fecha 28 de agosto del 2009.
- Acuerdo de Concejo N° 332 y Anexo N° 1, de fecha 28 de agosto del 2009.
- Acta de Recepción de bienes de fecha 07.12.2009, por el monto total de US\$ 21,277.62
- Cuadro de Valorización de Bienes, por el monto total de S/. 61,279.55
- Factura Data Perú Tecnología y Soluciones S.A.C 001 – N° 001155, de fecha 23 de noviembre del 2009.
- Guías de Remisión-Remitente Data Perú Tecnología y Soluciones S.A.C. 001 – N° 001394; 001 – N° 001395; 001 – N° 001396; 001 – N° 001397, 001 – N° 001398; 001 – N° 001399.
- Nota de Entrada a Almacén N° 002319-2009 de fecha 28 de diciembre del 2009
- Pedido de Comprobantes Salida (PECOSA) N° 22009007167 de fecha 28 de diciembre del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

026

su Dictamen N° 007-2010-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de equipos de cómputo nuevos (computadoras, impresoras, laptop, suministros varios) y fotocopiadora multifuncional, valorizadas en US\$ 21,277.62 Dólares Americanos al Tipo de Cambio de S/. 2.88 equivalente a S/. 61,279.56 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTINUEVE Y 55/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, efectuada por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA, en el marco del Convenio de Apoyo Institucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA el 28 de agosto del 2009, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a la Gerencia de Desarrollo Urbano para optimizar su logística y dar un mejor servicio a los administrados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Urbano, Debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**JOSE ALBERTO DANOS O'DÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo

  
**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA